

La Polemica

Semanario defensor de los intereses morales y materiales de la Comarca Tortosina

Año II

Precio de suscripción

Al mes

0'50 ptas.

TORTOSA 26 NOVIEMBRE 1914

Redacción y Administración

REPLA, 3.—Imprenta.

Núm. 73

Estado de opinión en la cuestión del Matadero dentro y fuera de Tortosa

Prosigamos en nuestra tarea.

La defensa, a que nos referíamos en el anterior artículo, presumiendo que dentro del Ayuntamiento había quien podía estar interesado en no dejar accionar libremente a éste, no cesó de prevenirle. Mas todo inútil. Transcurrieron días y semanas sin que el Ayuntamiento, hiciera nada práctico. Y por fin, el que solamente tenía deberes que cumplir en el primer pleito, a virtud de los únicos poderes que le habían sido otorgados en 17 de Agosto de 1913 para, **coadyuvar únicamente en dicho pleito**, determinó, ante la apatía de la Corporación municipal, despertar a ésta por medio de su ilustrado ex-Secretario, D. Enrique Sebastián. Al efecto visitó a éste en la propia Secretaría municipal. Pasaba sin embargo el tiempo, y el Ayuntamiento y la Alcaldía seguían durmiendo sin hacer caso de todo requerimiento y apremio amistoso.

En tal estado de desorientación,

decidió el aludido abogado dirigirse por escrito a la Alcaldía. Y, después de declinar en el Ayuntamiento toda responsabilidad por sus omisiones y dejadez, se expresó en comunicación de 18 de Septiembre de 1913 en los siguientes términos: «Que consideraba de imperiosa y urgente necesidad a fin de formular la oportuna demanda dentro de plazo legal le fuese librada certificación en forma acerca de los siguientes acuerdos.....» (que son los que en dicha comunicación, que debe obrar en poder de la Alcaldía, se enumeran desde el n.º 1 al 9.)

Y en 25 de dicho mes y año dice en otro comunicado la referida defensa: «He de interesar me sea librada, para acompañar a la correspondiente demanda, certificación en forma de los siguientes extremos.....» (que son los que se enumeran a continuación de dicho comunicado, que también debió recibir la Alcaldía, comprendiendo del n.º 1 al 7.)

Pues bien; aun cuando la notificación de las resoluciones gubernativas de 14 y 31 de Marzo de 1913, contra las que se acordó por el Ayuntamiento interponer demanda contenciosa, no se hubiesen notificado hasta el 5 de julio de dicho año, o sea, fuera de término legal; con solo haberse atendido por la Alcaldía las referidas comunicaciones del abogado asesor en este asunto, había tiempo más que suficiente para endezarlo todo y presentar la demanda dentro de los tres meses a contar de tan memorable día 5 de julio.

De nada sirvieron, empero, dichas comunicaciones, porque no fueron atendidas oportunamente. Así es que por vez primera, hasta el 1.º de Octubre de 1913, no recibió el abogado más que dos de las nueve certificaciones que tenía pedidas en 18 de Septiembre de dicho año, según en aquella fecha le comunicó por escrito la Alcaldía. Al día siguiente 2 de Octubre le comunica ésta que le remite otras dos certificaciones. Y tres más al otro día, conforme le participa el mismo Alcalde accidental D. Francisco de P. Algueró

en atento B. L. M. del día 3 de Octubre, que repite al siguiente día 4 de Octubre, remitiéndole otra certificación.

De modo que el día antes de espirar el término para la interposición del recurso contencioso-administrativo, acordado por el Ayuntamiento en 5 de Julio de 1913, había recibido su defensa ocho documentos de los dieciséis que llevaba solicitados; y empezaron a facilitárselos de la Alcaldía, en la forma homeopática explicada, cuatro días antes de finir dicho término.

Ante el singular apremio de la defensa, creado por tan insólito proceder, intentó no obstante esta, formalizar la demanda con el escrito de iniciación previa, procurando ganar todo el tiempo malogrado por el Ayuntamiento ó su Presidente. Pero si con un gran esfuerzo de la defensa logróse la redacción de dichos escritos dentro de término, no fué materialmente posible para el procurador, quien hubo de presentar dicho recurso unos días después de dicha fecha 5 de Julio, ó sea, después del tiempo preciso para extenderlo en el papel sellado correspondiente y sacar copias.

El Tribunal provincial, no teniendo en cuenta más que el artículo 7.º de la ley de lo Contencioso, dictó providencia en 20 de dicho mes de Octubre de 1913- de no haber lugar á tener por interpuesto dicho recurso, fundándose en que se había presentado después de transcurrido el término de tres meses a que se contrae el citado precepto. De todo ello fueron enterados inmediatamente los Concejales que parecían los portavoces del Ayuntamiento. Y sin pérdida de tiempo fué deducido contra dicha providencia denegatoria el oportuno recurso de reposición, en cuyo cuerpo de escrito se leen los razonamientos y consideraciones que á continuación se expresan.

«Prescindiré de que ante este mismo Tribunal se halla una resolución gubernativa de fecha veinte y seis Junio de mil novecientos doce, confirmatoria de un acuerdo municipal de mi poderdante, del que resulta haber faltado el remanente de las obras del matadero

80 La Revolució de Tortosa

del Any 1640 77

El pare Jacinto va podé passar sense ser notat. (1)

A primers de Setembre, veyent los Procuradors que'l pare Jacinto no donava senyal de vida, van enviá un propi de confiansa ab cartes molt reservades pera lo pare Rector de Zaragoza, mes no trovant lo propi al dit pare en la seua residencia de la capital d'Aragó, continuáre lo seu camí a la busca d'ell y del pare Jacinto fins a Tarazona. a hont estava lo Provincial dels jesuïtes pare Pere Fornas y li entregare a ell lo plech de cartes. Lo pare Fornas contesta als Procuradors, lo 9 de setembre, condolentse del que estava passant a la Ciutat (se referix al motí) y oferint los recomanar molt; lo que demanen en les seues lletres; al Rector de Zaragoza, y ordenar als seus subordinats rogatives y pregaries a Deu pera que guardés a Tortosa; y'l 13 fan lo mateix, desde Zaragoza, los pares Perez y Piquer, dient als susdit Procuradors, que estaven ja en poder les d'ells cartes que pel

(not sé perque no devien tindre los Procuradors molta confiansa en alguns senyors consellers), los Procuradors (1) y Consell de Vinticuatreña llegiren als majordoms de les confraríes les cartes del Rey y dels seus ministres que's reveren durant lo temps de la Revolució. Tant lo Comte-duch de Olivares com lo protonotari de la corona Gironi Villanueva y'l bisbe de Tortosa Joan Baptiste Beschi participen als majordoms, en les seues cartes de 4 y 6 del corrent, que'l Rey está molt agrahit de la seua conducta, que n'estan ben enterats de tot lo que ha passat pel senyor Prior Major, y que seguixquen com hasta ara fels al Rey, que Sa Magestat está molt ben dispóst pera recompensá, ab mallarga, los seus bons servéys. Los Procuradors y Consellers recomanen també encaridament als dits majordoms que ne dixen de treballá prop dels seus confreres per a que continuen posant

(1) Menos lo Procurador en cap Forcadell, que era a la Répita a fer entrega a D. Lluís de Monsuar dels vestits de munició de la tropa del Rey, que quedaren baix la salvaguardia de la Ciutat al fugar lo dit Batle General de les iras dels anacitats.

(1) P. Cristofol de Berlanga (S. J.)—Fundación origen y progresos del Convento de la Purísima Concepción. Victoria de Tortosa.

público de Tortosa á las condiciones estipuladas en el contrato y, como consecuencia lógica y legal de dicha resolución, vinieron el acuerdo y declaración de la Corporación contratante a que se refieren los artículos 34 y 35 de la vigente Instrucción de 24 Enero de 1905, cuyos derechos, como irrenunciabiles, son imprescriptibles; y de que semejante providencia gubernativa, declaratoria ó reconocedora de tales derechos, no puede ser contradicha por las dictadas, como ocurre, por el mismo Gobierno civil, de fechas catorce y treinta y uno Marzo del actual. Pues á los efectos del presente recurso bastará con solo llamar la atención al recto e ilustrado Tribunal, que siendo su misión velar por el cumplimiento de las leyes reguladoras del procedimiento contencioso-administrativo, es preciso atender, como sabe perfectamente, la ley reformada de 22 Junio de 1894 y para su mayor claridad y precisión el Real Decreto de 15 Agosto de 1902, á fin de tomar en consideración, como es el objeto de dichas disposiciones, los principios descentralizadores en que están inspiradas nuestras leyes provincial y municipal.»

«Por lo tanto, dejando de lado que, la invocación del artículo 7.º de dicha ley en que se funda la providencia recurrida constituya mas bien una excepción á alegar por la parte otra que para rechazar nuestro escrito, es lo cierto que para ser aplicado rectamente dicho precepto, hay que atender no solamente á su letra, si que tambien á su espíritu, debidamente concordado con dicho Real Decreto.»

«Con efecto. El término de tres meses que fija dicho artículo 7.º presupone necesariamente para que corran o sean computables, que haya surtido efecto «la notificación administrativa de la resolución reclamable» porque no empiezan á correr hasta «el día siguiente al de dicha notificación». «Y sin principio no hay fin. Luego para saber si ha transcurrido dicho término, es preciso saber si ha comenzado, y cuando. O lo que es lo mismo; antes de dar aplicación á dicho precepto, es necesario examinar los artículos 17 y 18 del referido Real Decreto. Y el primero preceptúa de una manera terminante: «Las providencias (como las mencionadas de 14 y 31 Marzo último) que pongan término en cualquier instancia á un expediente (en el caso de referencia, al gubernativo) se notificarán al interesado dentro del plazo máximo de quince días.» Y el segundo establece la sanción siguiente: «Las notificaciones que no se practiquen con los requisitos y formalidades establecidas en el artículo anterior (entre las que se ha de contar como sustancial de procedimiento el de dicho plazo) adolecerán de vicio de nulidad y, por tanto, no perjudicará á

los interesados (ó notificados) para el efecto de utilizar los recursos legales» (cual el iniciado por mi poderdante).» (Continuará).

POR DECIR LA VERDAD

Un sesudo diario católico nos dedica una frase aguda, brillante, acerada, como todas las que salen de su caritativa é ilustrada redacción. Ni que decir tiene que nosotros no le hemos visto la punta (no á la redacción, á la frase). Pero no será porque no la tenga, sino porque somos una gente de tan cortos alcances, que no vemos más allá de nuestras narices.

Sin embargo, aunque modestos, da la maldita casualidad que somos desconfiados y tozudos, y no obstante reconocer la admirable ciencia y extraordinario talento que adornan al colega, nos atrevemos á plantearle la cuestión que movió su bien tajada pluma, en los términos y en el terreno que la tratamos, con el objeto de averiguar en definitiva quien ha procedido mejor en este asunto, si el águila caudal, ó el miserable topo.

Y á ello vamos ahora despreciando dimes y diretes y sutilezas.

Des periódicos republicanos de Barcelona, publicaban la noticia de que el diputado por este distrito había obtenido la promesa formal de concedernos la supresión del cupo á la Hacienda, si Tortosa tenía más de 30 mil almas. Ante tal hecho, cabe preguntar: ¿la especie lanzada por aquellos diarios barceloneses, es favorable á nuestra ciudad? Nadie puede negarlo. ¿Que al recogerla damos importancia á un enemigo?—Para nosotros no hay más enemigos, que aquellos que vayan contra los intereses de Tortosa, y de la religión. ¿Que clase de intereses son los que ahora defiende el diputado? Materiales y de utilidad general? ¿Es justo que pospongamos los intereses del país á pequeñas pasiones? ¿Es prudente involucrar, ahora con este asunto, la cuestión religiosa? ¿No habíamos que-

do en que habíamos de dar a Dios, lo que es de Dios y al César, lo que es del César? ¿Es que debemos despreciar esta ventaja por que viene de manos de un sectario? ¿Que valor tendrán nuestras campañas contra el diputado cuando ejecute actos contrarios á Tortosa ó á la Iglesia, si cuando son favorables á la patria y no son incompatibles con la religión, no se los aplaudimos? ¿Donde estaría nuestra imparcialidad, si cuando se trata de combatir el reparto de caminos vecinales por que pretenden cobrarlos sin recomponerlos, nos cruzáramos de brazos? ¿Donde estaría nuestra independencia si cuando se trata de combatir el repugnante vicio de la usura nos calláramos como muertos? ¿Que se diría de nosotros si ante el desbarajuste municipal de antes, no hubiésemos dado señales de vida, y expuesto nuestra opinión, sobre la cuestión del alumbrado público, y de las 50 mil pesetas; y del tatarero; y del Hospital y de las famosas tarifas aquellas que se pusieron al cobro el 1.º de Enero? ¿Que se pensaría de nosotros si al plantearse el asunto de los Padres Jesuitas, no hubiésemos dado la cara á sus detractores? ¿Que concepto se hubiera formado de nosotros si cuando lo de la amnistía por lo de la semana trágica de Barcelona, hubiésemos abandonado nuestro puesto de honor? ¿Que autoridad hubiéramos tenido para criticar á los republicanos del Ayuntamiento cuando lo de la enseñanza laica, y lo de la ley de Asociaciones, y tantos otros asuntos relacionados con la defensa de nuestros ideales católicos y de nuestros intereses materiales? Si únicamente nos hubiésemos rasgado las vestiduras cuando se hubiera tratado de esas cuestiones y hubiésemos abandonado los intereses del país en manos de los que nos han arruinado. ¿Que se hubiera dicho de nosotros?

¿Por qué se nos escucha hasta por nuestros enemigos y se tienen en cuenta nuestras advertencias y consejos, si no es por nuestra indiscutible imparcialidad y amor á la justicia?

Y por todas estas razones y otras muchas que no citamos por no hacerlos interminables, dando á cada cual lo suyo, y poniendo por encima de

todo los intereses de Tortosa, nos apresuramos á recoger y comentar la noticia referente á la supresión del cupo; porque si es cierto nadie nos podrá tildar de apasionados y de malos patriotas, y si no lo fuese, siempre tendremos la satisfacción de haber cumplido con nuestro deber y el derecho de criticar el apresuramiento de nuestro diputado y de sus indiscretos amigos... que pretendiendo elevarle á la gloria, le hubieran llevado al ridículo más espantoso cumpliéndose aquello que de lo sublime á lo ridículo no hay más que un paso.

Lo entiende ahora el sesudo diario católico, que nos ha honrado con sus caritativas agudezas? ¿Comprende ahora quien es el águila caudal, y quien es el topo? ¿Entiende ahora el por que de felicitar al diputado sin ninguna clase de reservas... ¿Repara en que la felicitación era condicional? ¿Está convencido de que si alguien se ha de reir somos nosotros; y termine como quiera el asunto, nosotros siempre estaremos en buen terreno y saldremos bien parados de la contienda? Mientras que los que ahora se burlan del diputado, exponen á que después se burlen de ellos, si la noticia resultase exacta, y si no lo fuese, siempre podrían tildarles de malos patriotas, achacando su fracaso á su incomprensible lijereza ó distracción.

Y si así es como pretenden hacer país, y atraerse las gentes y conquistar la opinión y formar partido y hundir á sus adversarios... ¡para rato hay suegra si no se muere! Y ahora perdonen nuestros lectores que hablemos de este modo un poco áspero, con los que, de todo corazón, deseáramos tener una franca y leal amistad.

La voz de alarma

Hablamos á tiempo. Como consecuencia de la crisis que estamos atravesando con motivo de la guerra europea, van disminuyendo los trabajos en esta ciudad y su comarca. Segun nuestras noticias solo existen dos ó

pau y quietut entre'ls ciutadans; y al mateix temps aprofiten aquella ocasió pera comunicarlos lo que pensen escriure a D. Lluís de Monsuar, y'ls requeriments que pensen fer al Sotsveguer a fi de que procedixque ab justicia en lo procés instruit als amotinats. Després, acórdaren tots los reunits somenent tot asso, a la aprobació del Consell General, tan prompte com este's pugués convocá.

Micer Francisco Forcadell escriu desde la Rápita notificant que les naus del Rey eren als Alfachs a hont poden remetre-li cinch mules de sella bones, pos les descesite. Diu que després de fer la entrega de la roba de munició habia parlat llargament ab D. Lluís de Monsuar, y "de paraula (al tornar) diria lo demés.. Sens dupte devia ser de molta importancia lo que restava per dir al seus companys, quant no gosava confiar-ho a la ploma.

Ara parlarem una mica de la intervenció dels jesuites en los asuntos de Tortosa. Ja recordará'l lector los esforços que feren lo Pare Jacinto Piquer, (rector de la residència que tenia la Companya de Jesús a Tortosa) y'ls

seus companys, pera aplacar als revoltosos y'l seu zel per restablir la pau pública, posantse moltes vegades en perill per salvar als que cafen en les mans dels amotinats. Lo Consell y'ls Procuradors al veure les bones intencions del dit pare y'l partit que's podria traure en pró de la Ciutat si interposave la seua influencia ab lo rector de la residència de Zaragoza, intim del Marqués dels Velez, lo comisionare a ultims d'agost pera dit punt, a fi de que, tant ell com lo rector de Zaragoza pare Martí Perez, predisposessem l'ánimo del dit Marqués, (allavons virrey d' Aragó) a favor de Tortosa y remeti-gués, d'acort ab la Diputació aragonesa, socors de gent y armes a la Ciutat. Per cert que'ls catalans noticiosos de la misió secreta que duye lo pare Jacinto li prepararen una emboscada prop de la frontera d'Aragó, y'l salvare d'ella un caballer amich seu y capitá de una de les companyes que guarnien dita frontera, per la part del Principat, disposant les guardies de tal modo que

tres obras en las cuales hay empleados 30 ó 40 albañiles. El día que terminen ¿qué sucederá? ¿Qué piensa el Ayuntamiento y el Diputado á Cortes? ¿Estudian la manera de resolver el conflicto? ¿No se habian percatado de él? ¿Esperan que los acontecimientos les empujen? ¿Fian en la bondad de la clase obrera? ¿Creen que se han de morir de hambre? ¿Piensan que la iniciativa particular ha de resolver este asunto? Y... por hoy basta. Pero conste que hemos sido los primeros en advertir el peligro y salir en defensa de los desheredados de la fortuna. Ahora los que quieran entender, que entiendan. Nosotros ya hemos cumplido nuestra obligación.

Protestamos

El Pueblo como siempre que habla de la cuestión religiosa, mete la extremidad pelviana hasta el corvejón, y dice que los católicos han paseado por las calles de Barcelona a la Virgen de la Merced. Y nosotros le contestamos: ¿Pues qué pretendía acaso que llevaran en procesión por las calles de aquella capital á los autores de aquellos hechos escandalosos que tantas protestas levantaron de la opinión honrada? ¿A los del negocio del agua de la cal y del yeso? ¿A los que vendían en pública subasta al mejor postor los cargos municipales? ¿A los que no ha muchos lustros llegaron á Barcelona sin calzones, y hoy tienen palacios y automóviles y son banqueros? ¿Quiere que lleven en andas a los republicanos aquellos que hicieron tracción a la causa de Cataluña? ¿A los causantes de la terrible epidemia que les azota? ¿A los cucos de que hablaba Lerroux en su discurso? ¿A los que buscan los cargos... como un medio para vivir, y medrar á costa del país?

¡Aun no hemos perdido el sentido común y sabemos distinguir entre lo que es gusanera inmunda según Galdós y lo que es bendición del Cielo según nosotros!

Y... ante una ofensa estúpida á nuestros sentimientos religiosos, sólo cabe una protesta enérgica como la que estamos formulando y que suscribirán con nosotros, todas las madres, y hermanas é hijas, de muchos republicanos, y el partido serio y gubernamental que ve con disgusto que por algún pontífice máximo se declare incompatible la república, con la religión católica. ¿Lo entiende ahora el colega?

Nota alegre

Hoy es día de jubilo para los amantes de nuestra ciudad. Tortosa está de enhora-buena. No parece sino que se han de acabar las desgracias que hasta hoy la han afligido. La era de las tristezas antojáse-nos próxima á extinguirse. Por todas partes notase movimiento, actividad, deseos de hacer algo; anhelos de regeneración, gestiones provechosas; alientos para grandes empresas. Todos sus buenos hijos luchan por servirla y sacarla de la desdichada y lamentable situación en que la dejaron, los que hasta hoy la han desgobernado y empobrecido. Un día es el canal el que debiera llevar la vida y la riqueza al Delta izquierdo; otro la construcción del puente del Estado con sus correspondientes rampas el que libra a la ciudad de una contribución anual que alcanzaba a muchos miles de pesetas; otro es el ensanche del puente del ferrocarril el que pro-

porciona un pedazo de pan a los obreros.

Parece ya un hecho la construcción del puerto de refugio para la escuadrilla de torpederos y submarinos; la del puerto refugio de naufragos en la Ametlla pueblo de su Distrito, adelanta á pasos de gigante camino de su realización.

Toca á su término la carretera de Tortosa á García.

Dícese que se ha conseguido la su presión del cupo de consumos. Ahora solo falta que el diputado obtenga una subvención del Gobierno para la traida de aguas, (construcción de cloacas, ensanches y alineación de calles saneamiento del subsuelo); que le concedan 15 ó 20 guardias de orden publico, por cuenta del Estado como los tiene Reus y Tarragona; que se adoquinen todas las calles de mayor tránsito consideradas como á carreteras del Estado, por cuenta del mismo, al igual que se ha hecho en Reus y Tarragona; que construya el muro en el río frente a la ciudad, y la calle del Ebro con lo cual se evitara el tránsito rodado por dentro de la población.

Pero para todo esto hace falta unirnos. Es necesario que dejando a un lado miserias políticas y personales caigan sobre el Gobierno y sobre el diputado y senadores por la provincia, una lluvia de telegramas de las fuerzas vivas del país. Hace falta que todos los tortosinos contribuyamos con nuestro granito de arena a la salvación de nuestra querida ciudad, cada cual desde el puesto social o político que ocupe. El concejal desde el Ayuntamiento. El diputado provincial desde la diputación, el Diputado á Cortes desde el Congreso; el señor Obispo desde el elevado sitio que ocupa; y el Cabildo y los centros de recreo y las entidades comerciales, industriales y agrícolas y todos los tortosinos desde el suyo respectivo deben mostrar su agradecimiento al señor Ministro de Marina; y á la Liga Marítima de Madrid; y á la Liga Marítima de esta ciudad y al señor Navarrete, alma de todas esas gestiones; y al capitán de corbeta don José Fita que juntamente con otros ilustres marinos, tanto han contribuido á la realización de este gran pensamiento, sin olvidar á nuestros paisanos señores Llombart, Fusteguerras, Navarro y otros que en este momento no recordamos, así como tambien merece un recuerdo el Ayuntamiento de esta ciudad y el Consejo Provincial de Fomento y el Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia señor Corsini que tan admirablemente ha sabido coadyuvar á tan noble empresa. Todos pues merecen bien de Tortosa. Todos son dignos de alabanza. Todos han hecho cuanto ha estado en su mano por el engrandecimiento de nuestra ciudad, y nosotros en vista de ello ya que de momento no podemos hacer otra cosas, en nombre de nuestro modesto semanario, felicitamos entusiásticamente á todos los que de un modo ó de otro hayan contribuido al feliz éxito de idea tan brillante y beneficiosa, para que no cejen hasta que la vean en vias de realización y completamente terminada.

¡Todo pues por Tortosa y para Tortosa! ¡Viva el Ministro de Marina! ¡Viva la Liga Marítima de Madrid y de esta ciudad! ¡Vivan todos los que se han interesado por nuestra suerte!

Después en lo que dependa de nosotros. ¡Dios y Tortosa nos iluminen!

PROTESTA... PASADA POR AGUA

Protestamos, contra autorización, función benéfica en favor heridos belgas, por constituir imprudencia temeraria, ya que el público asistente á la misma, ante la presencia de los embajadores de los aliados, ha prorumpido en vivas á Francia; Bélgica, Inglaterra y Rusia, dando con ello lugar á posibles reclamaciones diplomáticas, por haberse puesto en entredicho nuestra tan cacareada neutralidad. Máxime si los germanófilos, solicitaran permiso para lo mismo que han hecho los francófilos, y no se les concediera; pues á nuestro humilde entender, ó la función debió darse en beneficio de los heridos de todas las naciones que hoy están en guerra disputándose la hegemonía de la tierra del mar y del cielo, ó no debió consentirse una prueba tan palmaria de parcialidad en favor de uno de los combatientes. Y lo más doloroso es, que semejante torpeza, la haya cometido el más *previsor*, el más *suave* y melifluido de nuestros gobernantes. Aunque bien pudiera suceder, que el culpable fuese el polo opuesto, ó sea la agresividad y la intemperancia y la imprevisión en figura de ministro. ¡Y de esta hecha... la caída del gobierno! ¡Ya lo verán ustedes si no se mueren!

NOTICIAS

Por exceso de original no podemos publicar en este número la reseña de la Junta extraordinaria celebrada por la Comunidad de Regantes, ni unos datos referentes al puerto de la Ametlla.

Lo haremos Dios mediante en el próximo número. Sin embargo, respecto al primer extremo, podemos adelantar que después de terminada la Junta, el Sr. Foguet, leyó—como quien dice fuera de concurso,—unas notas sobre asuntos importantes de la Comunidad y luego una memoria suscrita por los señores Giménez y Lluch, individuos de la Comisión encargada de la revisión de las cuentas presentadas por la Compañía, á la entidad citada. Cuentas que resultan casi tan famosas como las del gran capitán y que á la par que vienen á satisfacer nuestro amor propio, por que desgraciadamente constituyen una prueba irrecusable de la razón de ser de nuestras campañas de otros tiempos, apenan nuestro ánimo, al observar el modo como son tratados los intereses del país, por los que vinieron de *luengas tierras* para hacernos *ricos prósperos y felices*, apellidándose pomposamente, nuestros redentores. Y lo peor del caso es que algunos llegaron a creérselo, y por ello calificaron nuestra actitud de *quijotesca* y apasionada. Pero la verdad con la incontrastable elocuencia derivada de la realidad de los hechos ha venido á darnos la razón ¡Loado sea Dios! ¡Por fin se nos hace justicia!

Nos enteramos con satisfacción de que la Real Compañía ha procedido ya al arreglo de una de las compuertas de la Exclusa del Azud de Cherta que se hallaba en máximas condiciones, y que por esta causa no podía abrirse y era un obstáculo y un peligro para la navegación fluvial, ocasionándose con ello grandes perjuicios a los pueblos de la ribera del Ebro, y a otros que por carecer de carreteras

para comunicarse con el resto de mundo, se valen del referido río para transportar sus frutos y mercancías, y muy particularmente á nuestra ciudad, a la cual van á parar todos los productos agrícolas de los pueblos situados en aquella comarca, lo mismo del distrito de Tortosa, que de Gandesa y de algunos del bajo Aragón. A todos pues felicitamos cordialmente, congratulándonos de haber contribuido nosotros con nuestro granito de arena á tan feliz resultado; ya que como es sabido nos cabe la honra de haber publicado integralmente la exposición dirigida al Gobernador por los navegantes, y de haber sido nosotros también los iniciadores de ese salvador movimiento en defensa de los intereses del país.

Los pueblos de los Distritos de Tortosa, Roquetas, Gandesa y algunos del bajo Aragón, están de enhorabuena, pues según nuestras noticias muy pronto empezará la reparación de la carretera de Tortosa a Gandesa ¡Dios y el Sr. Corsini hagan que se confirme! A ultima hora nos enteramos de que en efecto, así es.

También se nos dice que las obras de la carretera de Tortosa a García se han suspendido dejando sin trabajo a muchísimos obreros, y demorando el aislamiento en que viven los vecinos de Benifallet, Rasquera, Ginestar y Tivisa. ¿No podría influir el Diputado para que se reanudasen las citadas obras á la mayor brevedad posible? Veremos si esta vez tendremos más suerte que las otras, y nuestro representante en Cortes se convencerá de que no somos sus enemigos por el gusto de serlo, sino porque nos vemos obligados a ello por amor á la justicia.

Aunque no sabemos si la actitud plausible adoptada por nuestros particulares amigos, los señores Alcalde y jefe de policía, al tomar las medidas convenientes para que no continúen viniendo con demasiada familiaridad algunas personas y animales, y con el fin de que no se acumulen en las casas y calles de nuestra ciudad montones de basura y algo más que huele peor, se debe a nuestras denuncias, les damos un voto de gracias á uno y otro por el interés que se toman en favor de la Higiene y de la salud del vecindario, y les rogamos muy encarecidamente que continúen sin contemplaciones en la noble empresa del *saneamiento moral y material* de nuestra querida Tortosa. Su lema á nuestro juicio ha de ser *guerra á la suciedad de... lenguas* y de calles, y de habitaciones, y de cloacas y de todo cuanto se relacione con la cultura y con la paz y el orden de la población. Y si así lo hacen, Dios á la opinión sensata y justiciera se lo premiará, no les quepa la menor duda.

El antiguo y acreditado almacén de ferretería de los *Hijos J. Zaragoza Franquet* situada en la calle de la Lonja n.º 3 se complace en comunicar á su numerosa clientela y en participar á los artistas y constructores de obras, que acaban de recibir una importante remesa de varios artículos directamente de fábricas extranjeras y que apesar de los muchos más gastos y aumento de coste, los pone a la venta en las mismas tarifas y precios que antiguamente rejían.

Ha visitado nuestra redacción nuestro colega de Amposta *El eco de la Comarca*. Aceptamos con gusto el cambio, le devolvemos el saludo que dedica a la prensa local y les deseamos muchos años de vida, mucha suerte y pocos tropiezos.

Por haberlo hecho ya nuestros colegas diarios, dejamos de publicar el último bando de la Alcaldía pero ello no es óbice para que aplaudamos los medios que en el se adoptan y felicitamos al Sr. Alcalde, por su celo y actividad.

Paquetería, Mercería
y Novedades de

SEBASTIAN TUDO

Alas novedades para señora.—Gran surtido en perfumería.—Artículos de piel y oro chapeado.—Objetos fantasia para regalos, abanicos, etc. etc.



Si las Toses de Invierno

se descuidan, pueden acabar en pulmonía, bronquitis, enfermedades del pecho y hasta en tisis. Cuanto más fácil es curar la tos y fortificar la naturaleza con la Emulsión SCOTT. Este valioso alimento y medicina pura y agradable, aumenta la resistencia corporal contra las enfermedades, da vitalidad y enriquece la sangre en toda edad. El estar libre de tos, resfriados y enfermedades del pecho, es el resultado que da el uso de la legítima

Emulsión SCOTT

Véase el hombre con el pescado en el paquete y así se tendrá la seguridad de que es la legítima Emulsión Scott. Sea muestra gratis le será enviada por D. Carles Maré, Calle de Valencia, 333, Barcelona a cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo.

En la Gran Pañería y Sastrería Ibérica encontrarán cuanto apetezca además de un elegantísimo muestrario de telas Inglesas garantidas.

Depósito de vinos y licores del país y extranjeros de JUAN BAUBLI. Vinos de mesa y generosos. Se sirve a domicilio, San Blas, 26, Tortosa.

HOTEL BARCELONESA.—Servicio esmerado en cubiertos y a la carta. Especialidad en banquetes. Den Carbó, 2, Tortosa.

Sociedad Española de Electricidad ALLMANNA SVENSKA. Ingeniero Delegado en Tortosa, D. Juan Pla Córdoba, Moncada, 16.

Comisiones y Representaciones nacionales y del extranjero—Agente para la venta de pasajes de las principales Compañías de navegación.

José M.^a Monfort.

Buenavista, 1, entl.º, Tortosa

Y MA SARROB.—Las sopas de mayor fuerza alimenticia. Venta exclusiva.—Comestibles CAMINALS.

Arcas para valores, básculas de todas clases de Hijos de A. Arió, Representante en Tortosa: Eduardo Aguilera, Naprón, 31, bajos.

TOMAS HOMEDES, Médico Homeópata. Consultas de 10 a 13 y de 6 a 7. Merced, 5, principal, Tortosa.

El depósito del acreditado papel para fumar marca BAMBU está instalado en el Comercio de don Sebastian Tudó, Plaza Constitución y Travería de la calle del Angel, 2.

ROYAL-BAR. Antiguo Café de Europa. Restaurant económico a la carta, comedores independientes.

Ferretería y Bateria de Cocina de JOSE FABREGAT, Angel 17, Tortosa.

PESETAS DIARIAS

Es el sueldo que gana toda persona de ambos sexos, que sabiendo escribir con una letra regular, desee ocupar sus ratos de ocio en un facilísimo trabajo de escritura que necesitan profusamente para la propagación de nuestros inventos en España. No hay nada que comprar. Detalladas referencias que se envían gratis, escribiendo a los ESTABLE CIMIENTOS LISBONENSES, Rua da Prata, n.º 166, LISBOA (Portugal).

Especialidades de la Farmacia Koch

Pildoras febrífugas y fundentes contra la Malaria.

Pomada Aromática compuesta.

Untura de S-gatta contra el dolor.

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios



ha pagado a sus asegurados en España por siniestros ocurridos en el ejercicio de 1913 la cantidad total de

Ptas. 267.805

cuya importante cifra prueba evidentemente su potencialidad financiera y la justicia del favor que el público la dispensa en todo el mundo.

Autorizado por la Comisaria en 4 de Febrero de 1914

TORTOSA: P. Piñan Homedes, —Cervantes, 6

EN Villarreál EN Castellón

FABRICAS DE ALPARGATAS

DE **F. LLASAT**

EN Bañeras EN Tortosa

SASTREIRA

— DE —

ADOLFO MONTSERRAT

Plaza de Agustín Querol Entrada: Calle de San Roque, Núm. 1

Trajes exclusivamente a medida.—Corte esmerado.—Prestitud en los encargos.

La Unión hace la fuerza



EL BRUCH

DOMICILIO SOCIAL Concepción, 14 REUS

Todos para uno. Uno para todos

Asociación Mútua de Seguros sobre la Vida; fundada en Reus por D. A. Bieto Baldrich, Director general de la misma a 1.º de Abril de 1910. Autorizado por R. O. a 15 de Marzo del mismo y nuevamente en 2 de Agosto de 1912; por lo tanto, intervenida y fiscalizada por el Estado, según dispone la Ley de 14 Mayo, 1907

FIN DE LA ASOCIACION.—La Asociación EL BRUCH permite crear ó constituir un dote para los hijos, una herencia para la familia y en particular un capital para los matrimonios que piensan para el día de mañana en que la soledad de uno de los dos puede dejarla en la miseria.

Polizas pagadas hasta la fecha, 22 pagaron los asociados desde su ingreso 745.40 y percibieron sus herederos de EL BRUCH 13.295 ptas. Representante en esta plaza y Delegado del Distrito: D. Juan Pañla, S. Domingo, 5, D. Tomás Morelló Cervantes, n.º 2, TORTOSA.

(Anuncio aprobado por la Comisaria General de Seguros)